

RESOLUCIÓN MARN UAIP N ° 00095-2023

San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día jueves veinte de abril de dos mil veintitrés, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2023-00095, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB, el día martes once de abril del presente año, de parte de la Señorita

quien se identificó con su documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- "Se solicita el documento que contenga el Informe final del Estudio Multidimensional de El Salvador, que fue implementado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicas y el Gobierno de El Salvador, así como la presentación (PowerPoint) de este informe; los cuales según redes sociales del Ministerio de Medio Ambiente, fueron presentadas el día de hoy (18/04/2023) por el Ministro de Medio Ambiente:

https://twitter.com/MedioAmbienteSV/status/1648369384455303168?t=IPLhLz9qWBOcYE_UWgIKGw&s=19

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los arts. 50, 54 del Reglamento de la LAIP; esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica (DSH) y Dirección General de Cooperación Internacional y Cambio Climático (DCC) de esta Cartera de Estado, por ser las Unidades Organizativas del MARN, competentes para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

la Dirección General de Seguridad Hídrica (DSH) y Dirección General de Cooperación Internacional y Cambio Climático (DCC), enviaron sus respuestas en esta fecha (**Ver nota adjunta**) y esta dependencia resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Respuesta de DSH: "El documento "Estudio multidimensional de El Salvador, así como lo presentado durante el evento de fecha 18 de abril 2023; tiene derechos de autoría de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sin embargo, el informe puede ser consultado en línea haciendo uso de la biblioteca virtual de dicha organización, bajo el siguiente enlace":

https://read.oecd-ilibrary.org/development/estudio-multidimensional-de-el-salvador_926438d3-es#page3

Respuesta de DCC: En la Unidad de cambio Climático, no tenemos la información solicitada. Sin embargo, de acuerdo a Twitter, se dice que este estudio fue realizado por la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), coordinada por la Secretaría de Comercio e Inversiones, en articulación con la Cancillería.

Licda. Sandra de López
Oficial de Información MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. En caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM